

## Resolución Directoral Ejecutiva N° 022 -2014/APCI-DE

Miraflores, 13 de febrero de 2014

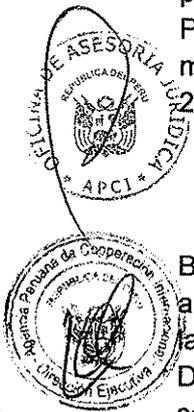
**VISTOS:** El Memorándum N° 008-2014/APCI-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Memorándum N° 102-2014-APCI/OGA, de fecha 12 de febrero de 2012, emitido por la Oficina General de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 165, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores, motivo por el cual, es preciso modificar la conformación aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2014/APCI-DE

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y modificatorias, y el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, Reglamento de Organización y Funciones de la APCI y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2014/APCI-DE, respecto a los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (CPPAD – APCI) quedando conformada de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- El Director (a) de Fiscalización y Supervisión, quien la presidirá.
- Jefe (a) de la Unidad de Personal, como primer miembro.
- Sra. Abogada Lucía Margarita Suarez Olivares, como segundo miembro.

**Miembros Suplentes:**

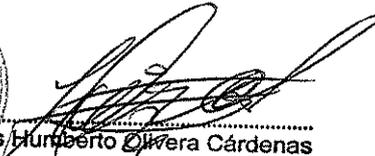
- Jefe (a) de la Dirección de Operaciones y Capacitación, suplente del Presidente.
- Jefe (a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, suplente del primer miembro.
- Sra. María del Rosario Zamora Rodríguez, suplente del segundo miembro.

**Artículo 2º.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2014/APCI-DE.

**Artículo 3º.-** Transcribir la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la APCI, y al Secretario Técnico de la Comisión para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese



  
Luis Humberto Olvera Cárdenas  
Director Ejecutivo  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional



**FE DE ERRATAS**

**DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 022-2014/APCI-DE**

**17-02-2014**

**DICE:**

**Miembros Suplentes:**

- Jefe (a) de la Dirección de Operaciones y Capacitación, suplente del Presidente.

**DEBE DECIR:**

**Miembros Suplentes:**

- Director (a) de la Dirección de Operaciones y Capacitación, suplente del Presidente.

Comuníquese y anéxese a la resolución indicada.



  
Luis Humberto Cillivera Cárdenas  
Director Ejecutivo  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional